

**APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN XI REGION AYSÉN, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO QUE SE INDICA (F.N.D.R.)**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 504 /**

**COYHAIQUE, 25 de Noviembre de 2009**

**VISTOS:**

Lo establecido en el D.F.L N°1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el presente año, la Resolución Afecta N° 05 de fecha 27.01.2009 del Gobierno Regional de Aysén que identifica la iniciativa y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600/2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.-Que se ha dictado la Resolución Exenta N° 117 de fecha 29.04.2008, que aprueba Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Aysén y el Servicio de Vivienda y Urbanización XI Región de Aysén, para la ejecución del Proyecto "**CONSTRUCCIÓN PUENTE CALLE P. PARDO – PTO. CISNES**", CODIGO BIP 30045780-0, por M\$ 810.000.- (ochocientos millones diez mil pesos) del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, en moneda EBI 2006

2.- Que por acuerdo N° 2.415 de fecha 07.11.2008 del Consejo Regional de Aysén, se aprueba un suplemento presupuestario para el proyecto indicado de M\$118.674 (ciento dieciocho millones seiscientos setenta y cuatro mil pesos) al ítem obras civiles, producto de la actualización de los montos.

3.-Que por acuerdo N° 2.616 de fecha 30.10.2009 del Consejo Regional de Aysén, se aprueba un suplemento presupuestario para el proyecto indicado de M\$16.812 (dieciséis millones ochocientos doce mil pesos) al ítem obras civiles, producto de aumento de obras.

**RESUELVO:**

1.-Apruébase en todas sus partes, y en la fecha que señala el respectivo instrumento, considerándose parte integrante de la presente resolución, la modificación del convenio mandato firmado entre el Gobierno Regional de Aysén y el Servicio de Vivienda y Urbanización XI Región de Aysén, para la ejecución del "**CONSTRUCCIÓN PUENTE CALLE P. PARDO – PTO. CISNES**", CODIGO BIP 30045780-0, Ítem 02 proyectos, subtítulo 31, por un monto asignado y correspondiente al FNDR de M\$16.812 (dieciséis millones ochocientos doce mil pesos) quedando de la siguiente forma: asignación 004 Obras Civiles en M\$ 935.486.- (novecientos treinta y cinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil pesos), ascendiendo el monto total a M\$ 945.486.- (novecientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y seis pesos), cuyo texto sigue a continuación:

**MODIFICACION CONVENIO MANDATO**

**ENTRE**

**GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN**

**Y**

**EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGION DE AYSÉN**

**PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CALLE P. PARDO – PTO. CISNES"**

**CODIGO BIP 30045780-0**

En Coyhaique, a **18 de noviembre de 2009**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN**, RUT N° 72.222.000-5, representado por Don **SELIM CARRASO LOBO**, Intendente, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, ambos domiciliados en esta ciudad, calle General Parra N° 101, en adelante "**EL MANDANTE**", y el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGION DE AYSÉN**, RUT N° 61.823.000-7, representado por su Director Don **VICTOR CARDENAS VALENZUELA**, cédula de identidad N° 8.209.168-8, domiciliado igual que su representado en calle Freire N° 5 Coyhaique, en adelante el "**EL MANDATARIO**", o "**La Unidad Técnica**" se celebra la siguiente modificación de convenio:

**PRIMERO:** Las partes dejan constancia que han firmado un Convenio Mandato con fecha 29.04.2008, aprobado mediante Res. Exenta N° 117 del 29.04.08 de Gobierno Regional de Aysén, para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN PUENTE CALLE P. PARDO - PTO. CISNES", CODIGO BIP 30045780-0, el que fuera priorizado mediante Acuerdo N° 2.290 de fecha 07.03.2008 del Consejo Regional de Aysén, identificado mediante Resolución Afecta N° 51 del 24.03.2009 del Gobierno Regional de Aysén, que imputaba al presente proyecto un total de M\$ 810.000.- (ochocientos millones diez mil pesos) del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, en moneda EBI 2006.

**SEGUNDO:** Con fecha 26.12.2008 se firma modificación del Convenio de Mandato el cual fue aprobado mediante Res. Ex. N° 531 del 26.12.2008, por suplemento presupuestario equivalente a la suma de M\$118.674 (ciento dieciocho millones seiscientos setenta y cuatro mil pesos) resultado de la actualización de los montos, se modificó el aporte del FNDR, quedando de la siguiente forma: asignación 004 Obras Civiles en M\$ 918.674.- (novecientos dieciocho millones seiscientos setenta y cuatro mil pesos) ascendiendo el monto total a M\$ 928.674.- (novecientos veintiocho millones seiscientos setenta y cuatro mil pesos). Lo anterior fue aprobado por Acuerdo CORE N° 2.415 de 07.11.2008

**TERCERO:** Que mediante Acuerdo CORE N° 2.616 de fecha 30.10.2009 se aprueba un suplemento presupuestario equivalente a M\$16.812 (dieciséis millones ochocientos doce mil pesos) producto de aumento de obras, las partes acuerdan modificar el aporte del FNDR, quedando de la siguiente forma: asignación 004 Obras Civiles en M\$ 935.486.- (novecientos treinta y cinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil pesos) ascendiendo el monto total a M\$ 945.486.- (novecientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y seis pesos).

**CUARTO:** En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el Convenio Mandato original.

**QUINTO:** Para efecto de la presente modificación, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Coyhaique, y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

**SEXTO:** El presente instrumento se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder del Gobierno Regional de Aysén y uno en poder del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Aysén.

**SEPTIMO:** Las facultades y atribuciones de las altas Autoridades que comparecen y suscriben el presente instrumento, emanan de sus nombramientos en tales cargos, los que siendo de Derecho Público y de público conocimiento, no se insertan por ser conocidos de las partes y de la comunidad en general.

2.-El monto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al subtítulo 31, Ítem 02, asignación 004 Obras Civiles en M\$ 935.486.- (novecientos treinta y cinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil pesos) del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



*Javier González Jara*  
JAVIER GONZÁLEZ JARA  
Asesor Jurídico  
Gobierno Regional de Aysén



*Seremi Carrasco Lobo*  
SEREMI CARRASCO LOBO  
Intendente, Ejecutivo  
Gobierno Regional de Aysén

*BLBAVE/JNA*  
BLBAVE/JNA

Distribución:

- SERVIU XI Región
- Seremi MINVU, XI Región
- D.A.C.G
- Sectorialista
- Of .Partes